

## ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

A las diecinueve horas con dieciocho minutos del 26 de septiembre de 2024, previa convocatoria y en forma presencial, se reunieron en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **vigésima quinta sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

### Orden del día

1. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Oswaldo Javier Hernández Montes, en contra de José Clemente Castañeda Hoeflich y el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO–QUEJA–015/2023
2. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el partido político Morena, en contra de José Clemente Castañeda Hoeflich, Jesús Pablo Lemus Navarro, Salvador Zamora Zamora, Enrique Alfaro Ramírez y el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO–QUEJA–033/2023.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos; siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos de este 26 de septiembre de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.



Para lo cual, le solicito, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas noches a todas las personas.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10 numeral 1, fracción III y IV en relación con el 53 del reglamento de sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión de usted consejera presidenta **Paula Ramírez Höhne**, de la Consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, la consejera **Zoad Jeanine García González**, el consejero **Miguel Godínez Terríquez**, el consejero **Moisés Pérez Vega**, la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, **Carlos Antonio Gamboa Alcázar**, por el Partido Acción Nacional; **Enrique Velázquez Aguilar**, por el Partido Revolucionario Institucional; **José Librado García Magaña**, por el Partido de la Revolución Democrática; **Ángel Israel Chavira Mendoza**, por el Partido Verde Ecologista de México; **Juan José Ramos Fernández**, por el partido Movimiento Ciudadano; **Diego Alberto Hernández Vázquez** del partido político Hagamos; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de esta órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara la existencia de quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario.

Declaramos, entonces, formalmente instalado este órgano colegiado.

Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, presidenta.



Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno al orden del día?

Nadie.

Señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse el orden del día, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Es aprobado por unanimidad.



**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario.

Continúe, por favor, con la sesión.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza:** Presidenta, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos resolutivos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a la dispensa?

Nadie.

Secretario, por favor, le solicito consulte en votación económica, si se aprueba la dispensa.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		



Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario.

Por favor, continúe con la sesión.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza:** El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Oswaldo Javier Hernández Montes, en contra de José Clemente Castañeda Hoeflich y el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO–QUEJA–015/2023.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario.

Dé lectura, por favor, a los puntos de resolutivos.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, presidenta.

Primero. Se declara la inexistencia de las infracciones consistentes en promoción personalizada de la imagen del servidor público, uso indebido de recursos públicos, violación a los principios de equidad e imparcialidad, y la realización de actos anticipados de precampaña o campaña, atribuidas a José Clemente Castañeda Hoeflich, Senador del Congreso de la Unión por el estado Jalisco.

Segundo. No se acredita la infracción consistente en la responsabilidad por *culpa in vigilando*, atribuida al partido político Movimiento Ciudadano.

Tercero. Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución y a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico.



Cuarto. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhnne:** Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias, presidenta, nuevamente, buenas noches.

Bien, voy a hacer una observación para este proyecto y de una vez para el siguiente enlistado, porque aplica para los dos en el mismo caso.

En ambos, se cita un considerando número tercero, denominado: “Cuestión previa”, y se menciona lo relativo a supuestos actos atribuidos a diferentes denunciados, en diferentes localidades, pero que ya constituyen una cosa juzgada por haberse estudiado en una diversa queja, aprobado con anterioridad.

Sin embargo, desde mi punto de vista, este tema no es que tenga que estudiarse o develarse en una cuestión previa, porque estas son para determinar ciertos antecedentes, encuadrar contextos o circunstancias o para vincular o hacer ver alguna sentencia o acuerdo vinculante al tema que se dirime y, que no requiere, por supuesto, ningún fundamento, sostén legal para ser explicada, narrada o precisada.

Entonces, y desde mi punto de vista, lo correcto no es determinar esta circunstancia jurídica en una *cuestión previa*, sino que, debe de abrirse un considerando denominado: “Sobreseimiento”, en virtud de que el artículo 510, párrafo 1, fracción II, prevé que podría



quedarse sin materia el acto o resolución que hubiera sido juzgado por órgano jurisdiccional competente, es decir, su configuración es de índole legal o de base legal.

Ahora, claro que es cierto que este Consejo General no es un órgano jurisdiccional como bien lo dice la propia norma, pero si somos un órgano administrativo con facultades equiparables a las jurisdiccionales tratándose de procedimientos ordinarios y, como consecuencia, con la obligación de fundar nuestras determinaciones en las normas que rigen nuestros propios procedimientos, por eso, cabe sostener el sobreseimiento, como ya lo mencioné, y no encuadrarlo dentro de un título de *cuestión previa*, apoyándose en una figura o institución de: *cosa juzgada*, *elementos para su eficacia refleja* que, dicho sea de paso, se trata de una interpretación jurisprudencial.

Por lo anterior y, como consecuencia, debe existir un resolutivo que refleje lo anterior, es decir, desde mi punto de vista, debe decretarse el sobreseimiento respecto de las conductas que ya fueron sujetas de diverso pronunciamiento por este mismo órgano, derivado del considerando de improcedencia que se supone incluir o argumentar en los proyectos y, obviamente, eliminar un párrafo anterior a este título que dice que no se advirtieron, de manera oficiosa, causales de improcedencia o sobreseimiento previsto en diversos artículos del citado ordenamiento legal.

Es mi propuesta y la dejo a consideración. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Me manifiesto de inmediato acompañando sus propuestas.

No sé si ¿alguien más desea hacer uso de la voz o estamos en esta misma sintonía, con la consejera Silvia Guadalupe?

De acuerdo.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz, para alguna otra observación, en segunda ronda?

Nadie.

Señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica, si se aprueba el proyecto de resolución con las observaciones, todas propuestas, por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de resolución en los términos propuestos, con las propuestas de modificación realizadas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		

Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Continúe, por favor, con la sesión.



**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza:** El siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el partido político Morena, en contra de José Clemente Castañeda Hoeflich, Jesús Pablo Lemus Navarro, Salvador Zamora Zamora, Enrique Alfaro Ramírez y el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-033/2023.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, secretario. Dé lectura, por favor, a los puntos resolutivos.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza:** Primero. Se declara la inexistencia de las infracciones consistentes en la comisión de conductas que constituyen actos anticipados de precampaña y/o campaña, la comisión de promoción personalizada de la imagen, así como el posible uso indebido de recursos públicos, vulneración del principio de imparcialidad y equidad en la contienda electoral por parte de José Clemente Castañeda Hoeflich y Salvador Zamora Zamora.

Segundo. Se declara la inexistencia de la infracción consistente en promoción personalizada de la imagen, así como el posible uso indebido de recursos públicos, vulnerando el principio de imparcialidad y equidad en la contienda por parte de Enrique Alfaro Ramírez.

Tercero. No se acredita la responsabilidad por culpa *in vigilando*, atribuida al partido político Movimiento Ciudadano.

Cuarto. En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Quinto. Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.

Sexto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.



Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

Adelanto que, tal como lo señaló la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, sus comentarios previos también aplicarían para este proyecto de resolución, relacionados con el considerando tercero de *cuestión previa* para convertirlo en un considerando denominado: “Sobreseimiento” e incluir un punto resolutivo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, adicional a estas observaciones?

Nadie.

Señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el proyecto con las observaciones referidas.

**Secretario Ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de resolución en los términos propuestos, con las modificaciones propuestas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
<b>Total</b>	<b>7</b>		



Es aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Hemos agotado los asuntos listados a tratar en la sesión extraordinaria de esta tarde/noche, por lo que, siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos de este mismo 26 de septiembre de 2024, la damos por concluida.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE**

**MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA**

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente:  
[https://www.youtube.com/watch?v=55uWAcDuXSq&list=PL\\_4AU7IQpiKEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=8](https://www.youtube.com/watch?v=55uWAcDuXSq&list=PL_4AU7IQpiKEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=8)

*“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”*





IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO  
SECUENCIA DE DOCUMENTO  
SELLO DIGITAL  
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014  
52810807  
67250e390fec6bcabf905017  
2024-11-01T11:02:18.000-0600

FIRMANTE PAULA RAMIREZ H+HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTI4MTA4MDd8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1BMzUyRjM0NkNEQTRBQTUyRTFBQTE4ODE1QzVBRkYwREJFREU3MTY5MTE4RTc1RjNGOEQyQzBDMUFERTJGLCBOW1lcm8gU2VjdWVvY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM1ODMzMdGzLCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQxMTAxMTcwMjE4Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/A89F3177D96EDD14565818DB7C512192>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO  
SECUENCIA DE DOCUMENTO  
SELLO DIGITAL  
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014  
52810514  
672505320fec6bcabf904fc4  
2024-11-01T10:23:47.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NTI4MTA1MTR8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz04NTZDQTY0RjZDRUJBMUQ4MUEwQjdBQ0E5QTU0MkFCM0VBMTU4M0VBNjM5N0E2QzdDMTk5NjY4RTYzQkNBODM1LCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM1ODMyNzg5LCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQxMTAxMTYyMzQ3Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/341EEEE7FBF9F2F024E1678A7B10F952>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de 11 fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **vigésima quinta sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **26 de septiembre de 2024** y aprobada en la **décima sesión ordinaria** celebrada el **30 de octubre de 2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de octubre de 2024

**Mtro. Christian Flores Garza**  
El secretario ejecutivo

*“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”*



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque  
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

[www.iepcjalisco.org.mx](http://www.iepcjalisco.org.mx)



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO

DD-IEPC-0004

SECUENCIA DE DOCUMENTO

52810453

SELLO DIGITAL

672503200fec6bcabf904fb6

ESTAMPILLADO

2024-11-01T10:14:57.000-0600

**FIRMANTE** CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

**FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR** NTI4MTA0NTN8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wY290aWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1EMDIxMDNENjU0MzBGRUNCRUFCMDk2NkY5NUM3RTI3ODEzMkUyNDEzMEMxMERGMkM3Njc2MURBNEJBOTNBMTVDLCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTM1ODMyNzI5LCBGZWNoYSBFBWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQxMTAxMTYxNDU3Wg==

**SITIO DE VALIDACIÓN** <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/E86343F5BE6407099F1BAD7AF183BB6D>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.